

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. GUV – MC 001 de 2016

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAVIARE DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INVITACION PÚBLICA

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAVIARE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA JEEP CHEROKEE STATION DE PLACAS OJG-626 MODELO 2001 CILINDRAJE 4700 COLOR BEIGE Y AUTOMÓVIL CORSA PLACA OBF 872 MODELO 2005 CILINDRAJE 1400 COLOR PLATA ESCUNA DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ASIGNADOS A LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAVIARE.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24-169 Barrio 20 de Julio, en la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare.

SAN JOSE DEL GUAVIARE, MARZO 04 DE 2016

**LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA GUAVIARE DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública - Sección 1 Modalidades de Selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, se permite formular la siguiente invitación pública para presentar ofertas en el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. GUV – MC 001 de 2016

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

**CAPÍTULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Objeto: La Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, está interesada en contratar el suministro de gasolina corriente y lubricantes para el funcionamiento de la Camioneta Jeep Cherokee Station de placas OJG-626 modelo 2001 cilindraje 4700 color beige y Automóvil Corsa placa OBF 872 modelo 2005 cilindraje 1400 color plata escuna.

El suministro que se requiere esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica:

CLASIFICACION	CODIGO	DEFINICION
Segmento	15000000	Materiales, combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
Familia	15100000	Combustibles
Clase	15101500	Petróleo y destilados
Producto	15101506	Gasolina

CLASIFICACION	CODIGO	DEFINICION
Segmento	15000000	Materiales, combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
Familia	15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
Clase	15121500	Preparados lubricantes
Producto	15121501	Aceite motor

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Esta información no tiene puntaje, sin embargo es de obligatorio cumplimiento presentarla en su totalidad, so pena de no habilitar al oferente; por lo tanto, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

El contratista que resulte favorecido deberá:

- Garantizar el suministro de gasolina corriente y lubricantes para los vehículos Camioneta JEEP Cherokee Station de Placas OJG-626 Modelo 2001 Cilindraje 4700 Color Beige y Automóvil Corsa Placa OBF 872 Modelo 2005 Cilindraje 1400 Color Plata Escuna de la Contraloría General de la República, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos, cuando así se requiera, de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.

- Cotizar el galón de gasolina corriente a valor unitario incluida la sobretasa, precios actuales, de acuerdo con lo decretado por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía.

Nota: Modificación al precio por galón de gasolina. En caso de ser contratado, el precio por galón, solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

- Disponer en la estación de servicio como mínimo con dos (2) islas y un (1) surtidor para Gasolina Corriente en la ciudad de San José del Guaviare - Guaviare.

- El proveedor deberá estar ubicado a no más de 1 kilómetro del casco urbano y deberá cumplir todos los requisitos para garantizar la calidad y el volumen del producto.
- El proveedor deberá contar con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice condiciones de calidad, de medida y de transparencia.
- Efectuar pruebas de laboratorio a los combustibles suministrados, sin costo alguno para la Gerencia Departamental, cuando este lo requiera.
- Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras.
- Garantizar que el personal que prestará el suministro, será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare – Contraloría General de la República.
- Dotar a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del suministro.
- El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, ni con la Contraloría General de la República.

2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

El presente proceso de selección se adelantará a la luz de lo señalado en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el artículo 94 del Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública - Sección 1 modalidades de selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables.

Teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de contratación no supera el 10% de menor cuantía de la entidad, es decir \$44.814.575, se da aplicación a los señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 - Mínima Cuantía, reglamentando las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

Teniendo en cuenta que el precio de la gasolina esta regulado por el Gobierno Nacional y que el valor de este hidrocarburo por regla general esta estandarizado en cada Ciudad o Región, además la gasolina tiene variaciones frecuentes autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía que hacen imposible determinar el valor de cada galón en los meses siguientes a la fecha del contrato, por lo que el valor fijado debe ser global, en este caso la suma es de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000,00)**, hasta que se agote dicha cifra con el número de galones consumidos y lubricantes.

Nota: Modificación al precio por galón de gasolina. En caso de ser contratado, el precio por galón, solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice.

El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo a la Cta/Prog 2, Sub/Sup 0, ObjG/Proy 4, Ord/Spry 4, SubOrd 1 (Combustible y lubricantes), de acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48816 del 26 de Febrero de 2016**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República.

El valor de la oferta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano que se encuentren vigentes.

Razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, **el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial asignado**, para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario **será rechazada**.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, con cargo a la Cta/Prog 2, Sub/Sup 0,

ObjG/Proy 4, Ord/Spry 4, SubOrd 1 (**Combustible y Lubricantes**), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 48816 del 26 de Febrero de 2016, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Contraloría General de la República.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República, se suministrará de acuerdo a la necesidad del contratante y se dejará registro del suministro, hasta agotar el valor contratado, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2016.

6. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de selección de mínima y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación pública.

7. PUBLICIDAD DEL PROCESO

En aplicación de los principios de transparencia y publicidad, la información sobre el presente proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la ciudad de San José del Guaviare - Guaviare.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

9. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una validez por un período de

sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

10. FECHA Y LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en la fecha, hora y modo señalados en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar o correo electrónico diferentes al señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare acoge lo estipulado en los artículos 2 y 14 de la Ley 527 de 1999 mediante el cual se dá validez a la presentación de ofertas para el presente proceso de contratación por medio electrónico, en concordancia con los principios de publicidad, economía y celeridad estipulado en los numerales 9, 12 y 13, artículo 3, y numerales 4 y 8 del artículo 7 de la Ley 1437 de 2011; para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Se podrá remitir vía correo electrónico (elena.lopez@contraloria.gov.co) en los plazos estipulados en el cronograma del presente proceso de contratación la oferta, la cual deberá ser escaneada con las firmas autorizadas.

11. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El oferente deberá entregar su oferta en original, foliada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso, indicando el objeto, el número de la invitación pública, el nombre y la dirección del proponente, con la carta de presentación firmada por el representante legal o de la persona debidamente autorizada para tal efecto en sobre cerrado, igualmente deberá contener la información exigida como requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos, establecidos en el capítulo II de la presente invitación o por correo electrónico la cual debe ajustarse a lo antes citado.

La entrega de las ofertas en medio físico se efectuará en la Secretaría de la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No 24-169 Barrio 20 de Julio de la Ciudad de San José del Guaviare - Guaviare o al correo electrónico: elena.lopez@contraloria.gov.co.

Para dar cumplimiento a lo anterior, los proponentes examinarán cuidadosamente la presente invitación, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera tengan incidencia en la oferta y en el contrato.

La oferta será presentada en pesos colombianos y cumplirá el objeto de la presente invitación. Los oferentes deberán señalar el valor de la misma en números y letras indicando en forma clara y precisa el valor del suministro.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En la propuesta también deberá señalarse el nombre del establecimiento comercial o proveedor natural, NIT, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre y número de cédula del dueño del establecimiento de comercio o persona natural que oferta.

La Gerencia Departamental Colegida Guaviare de la Contraloría General de la República no es responsable por los costos o expensas en que pudieren incurrir los proponentes para la preparación y presentación de sus propuestas, los cuales son de cargo exclusivo de los proponentes.

No se aceptarán ofertas entregadas en lugar o modo diferente al señalado en las condiciones mínimas ni las presentadas extemporáneamente, a la fecha y hora señaladas, ni se aceptaran propuestas parciales.

Dentro del valor de la propuesta, deben estar incluidos todos los costos para el suministro, por ningún motivo se aceptarán incrementos en los precios o costos adicionales durante la vigencia del contrato. Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

El valor total de la propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano.

El sobre debe contener el Anexo 1 (Carta de Presentación Propuesta), Anexo 2 (Propuesta Económica), Anexo 3 (Condiciones y Especificaciones Técnicas Mínimas Exigidas) y los documentos habilitantes.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el contrato, si a ello hubiere lugar.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, (<http://horalegal.sic.gov.co/>).

Para efectos del régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses se tendrá en cuenta las previstas para la contratación estatal, según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos Artículo 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

En la fecha y hora fijada para el cierre, se procederá a dar apertura de los sobres que contienen las ofertas, de lo cual se levantará un acta que contendrá como mínimo los siguientes datos: objeto, fecha y hora de cierre, listado de proponentes, número de folios, valor de la propuesta, las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay.

Las observaciones que se presenten al momento de la apertura de sobres, podrán ser realizadas por el proponente o quien haya sido facultado para este procedimiento mediante escrito presentado ante la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare.

En la apertura de sobres, se revisará que las propuestas recibidas estén debidamente foliadas y de no estarlo, se procederá a ello en presencia de los proponentes presentes en el acto. Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de selección y apertura de propuestas.

12. ADENDAS

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre, las cuales se incorporaran a la invitación que se encuentra para consulta en la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare y en la página Web del Portal Único de Contratación.

La publicación de adendas sólo se podrá realizar en los días hábiles, entre las 7:00a.m. y las 7:00.p.m.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso especificando la validez mínima de las ofertas que se solicitan, así como las diferentes etapas del procedimiento a seguir, incluyendo las reglas para expedir adendas a la invitación y para extender las etapas previstas.

ORDEN	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Publicación de Estudios Previos e Invitación Pública.	04 de Marzo de 2016.	Portal de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y en la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la Ciudad de San José del Guaviare - Guaviare
2	Termino mínimo de publicación de la Invitación Publica y Fecha límite para la expedición de adendas a la invitación	Un (1) hábil de Publicación de la invitación pública. El día 08 de marzo de 2016.	Portal de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y en la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la Ciudad de San José del Guaviare – Guaviare
2	Presentación de Propuestas	El 09 de Marzo de 2016, en el horario de 8:00am a 12:00m y de 2:00p.m. a 5:00p.m.	Secretaria de la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio, Ciudad de San José del Guaviare – Guaviare o al correo electrónico: elena.lopez@contraloria.gov.co
3	Cierre y Apertura de sobres que contienen propuestas.	El día 09 de Marzo de 2016 a las 5:05p.m.	Secretaria de la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio, Ciudad de San José del Guaviare – Guaviare



4	Verificación de Requisitos habilitantes a la propuesta más económica y publicación y término de subsanación	10 y 11 de Marzo de 2016	Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la Ciudad de San José del Guaviare – Guaviare
6	Publicación del Informe de Evaluación de las Propuestas	14 de marzo de 2016	Portal de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y en la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la ciudad de San José del Guaviare - Guaviare
7	Termino para presentar observaciones al Informe de Evaluación de Propuestas	15 de marzo de 2016 hasta las 5:00p.m.	Gerencia Departamental Colegiada Guaviare ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la ciudad de San José del Guaviare – Guaviare o al correo electrónico elena.lopez@contraloria.gov.co
8	Respuesta a las Observaciones y Comunicación aceptación Oferta	16 de Marzo de 2016	Portal de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co y en la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio de la ciudad de San José del Guaviare - Guaviare

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web www.colombiacompra.gov.co la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del proceso.

NOTA 2: Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante **adendas**, las cuales se publicaran en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 3. La propuesta tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, en caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, la Entidad solicitará su modificación, en todo caso si los términos de la invitación se amplían, se entenderá prorrogada la vigencia de la propuesta.

NOTA 4: La Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República aceptará únicamente las solicitudes de aclaración al Informe de Evaluación de las ofertas y requisitos habilitantes del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía que se envíen por escrito, de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades, las cuales podrán ser enviadas al correo electrónico elena.lopez@contraloria.gov.co o radicadas en la Secretaría de la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, ubicada en la Calle 8 No. 24 – 169 – San José del Guaviare - Guaviare.

1.13 PRORROGA PARA LA FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS

La Gerencia Departamental Colegiada Guaviare podrá prorrogar la fecha de presentación de ofertas dentro del proceso en los siguientes casos:

- a. La Gerencia Departamental Colegiada Guaviare lo considere conveniente o necesario; en este caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.
- b. A solicitud de los oferentes, siempre que la Entidad estime necesario acceder a la petición. En este caso, la prórroga será por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

1.14 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo señalado en la presente Invitación Pública para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, por una sola vez y por escrito, le solicitará a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar la propuesta.

Si dentro de dicho plazo el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

CAPÍTULO II REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que el valor del objeto de adquisición no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, se exigirán como Requisitos Habilitantes, los aspectos técnicos, la acreditación de la Capacidad Jurídica de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se revisará las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la presente Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la presente invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate en el menor precio, la entidad adjudicará el proceso al proponente que haya entregado primero la oferta.

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	VERIFICACION	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1 CAPACIDAD JURÍDICA		
2.1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS		
2.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta		
2.1.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula expedido por la respectiva Cámara de Comercio		
2.1.1.3 Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales		
2.1.1.4 Copia del Registro Único Tributario		
2.1.1.5 Certificación de registro y matrícula de Industria y Comercio		
2.1.1.6 Documentos de verificación a cargo de la entidad		
a- Certificado de Antecedentes Disciplinarios		

b- Certificado de Antecedentes Fiscales		
c- Certificado de Antecedentes Judiciales		
d- Libreta Militar (hombres menores de 50 años)		
2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS		
2.2.1 Formulario Condiciones Técnicas Exigidas		
2.2.2 Experiencia		
2.2.3 Certificación de calibración de los surtidores y registradoras vigente		

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Tratándose de personas naturales, corresponderá a las actividades comerciales inscritas en la Cámara de Comercio del domicilio del comerciante, las cuales deberán ser similares a las del objeto de esta invitación.

Si se trata de personas jurídicas, su capacidad se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social. (Artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá ser similar al objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

De igual forma, deberá contar con establecimiento de comercio debidamente registrado ante la Cámara de Comercio e inscrito en la Alcaldía Municipal o Distrital respectiva (**Certificado de registro y matrícula de Industria y Comercio**) y contar con las licencias y demás requisitos vigentes, aportando los soportes correspondientes.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad a los códigos CIIU consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada.

2.1.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

Las propuestas deberán contener los siguientes documentos, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

2.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente bajo la gravedad del juramento declarará que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad, inhabilidad o conflicto de intereses al momento de presentar propuesta, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia. (Anexo 1).

2.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO:

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

Anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Personas Naturales: Certificado de Matricula

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar el Certificado de Matricula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con un término no mayor de treinta (30) días.

En dicho certificado se acreditará que la actividad económica del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

Anexar copia de la cédula de ciudadanía.

2.1.1.3 ACREDITACION DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Persona Jurídica

Adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el Representante Legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal; la cual deberá consignar que dicho cumplimiento se ha dado durante un plazo no menor a seis (6) meses.

Persona Natural

Adjuntar certificación en la cual se acredite bajo la gravedad de juramento, que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, la cual deberá consignar que dicho cumplimiento se ha dado durante un plazo no menor a seis (6) meses.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

2.1.1.4 COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, actualizado a partir de la vigencia 2013, en el que indique a qué régimen pertenece.

Si la actividad comercial del oferente persona natural, o el objeto social de las personas jurídicas no se encuentra acorde con el objeto a contratar de conformidad a los códigos CIIU consignados en el respectivo RUT, la oferta será rechazada.

2.1.1.5 CERTIFICADO DE REGISTRO Y MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Los oferentes deberán presentar el Certificado respectivo expedido por la Alcaldía Municipal o distrital respectiva, con un término no mayor a sesenta (60) días de expedido o recibo de pago del impuesto vigencia 2015.

2.1.1.6 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD

La entidad verificará mediante consulta en la página web que para el efecto se encuentre dispuesta, los siguientes documentos son:

- a- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- b- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- c- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
- d- LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS.

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1 FORMULARIO CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Anexo 3 – Formulario de condiciones técnicas exigidas, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada, so pena de no habilitar al oferente; por tanto el incumplimiento de cualquiera de los requisitos ocasionará el rechazo de la oferta.

2.2.2 EXPERIENCIA

El proponente debe aportar mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con Entidades Públicas u otros clientes, relacionados con el objeto del proceso contractual, indicando su monto y fecha de terminación, celebrados dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Para el efecto, son válidas copia de los contratos por sí solos o certificaciones.

La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso. No se tienen en cuenta contratos en ejecución.

2.2.3 CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN DE LOS SURTIDORES Y REGISTRADORAS VIGENTE

El proponente debe aportar la certificación de calibración de los surtidores y registradoras vigente

CAPITULO III CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- a. Cuando se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por vía fax.
- b. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- c. La comprobación que el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar propuesta, establecidas en la legislación colombiana vigente sobre la materia.
- d. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes señalados en esta invitación o no los subsane correctamente, allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas el término requerido por la entidad.
- e. Cuando se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas dentro del mismo proceso de selección.
- f. El proponente se niegue a colaborar con la Administración, en cuanto a la solicitud de alguna aclaración o comprobar alguna información, previa evaluación por parte de la Entidad.
- g. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación del contrato.

- h. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado.
- i. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- j. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República, Pasado Judicial y Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- k. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente Selección de Mínima Cuantía.
- l. Cuando la entidad compruebe que existe confabulación o acuerdos entre dos o más personas que hayan presentado formalmente oferta, de tal manera que se ponga en riesgo la selección objetiva del contratista.
- ll. La no presentación de la oferta económica y/o cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación, o cuando no se oferten la totalidad de los ítems solicitados o no exista congruencia entre los ítems cotizados en la oferta económica con lo solicitado en la invitación pública.
- m. Cuando la información y los documentos consignados en la propuesta no sean veraces.
- n. Las demás señaladas en la ley y en la presente invitación pública.

CAPITULO IV ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA

4.1. ADJUDICACION DEL PROCESO DE SELECCION

De conformidad con los numerales 6 y 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: Garantías (cuando aplique), Imposición de multas, Liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, el proponente seleccionado deberá allegar una certificación Bancaria Vigente.

4.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP y por las siguientes causas:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
2. Cuando no se presente propuesta alguna;
3. Ninguna de las propuestas cumplan los requisitos exigidos en esta invitación pública

CAPITULO V CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

5. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República, se suministrará de acuerdo a la necesidad del contratante y se dejará registro del suministro, hasta agotar el valor contratado, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2016.

5.3 FORMA DE PAGO:

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare pagará al contratista en **forma trimestral**, mediante acta parcial que firmar el Gerente Departamental y el supervisor del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por la Gerente Departamental Colegiada Guaviare o de quien haga sus veces.



- b. Presentación de la Factura respectiva.
- c. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El desembolso queda sujeto a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Del Guaviare NO entregará valor alguno por concepto de “anticipo”.

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a. Suministrar combustible y lubricantes de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad competente.
- b. Presentar y realizar informes trimestrales con el supervisor del contrato, en los cuales se relacione como mínimo cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada periodo, fecha del suministro, placa del vehículo, cantidad de galones suministrados y su costo en pesos colombianos.
- c. Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras.
- d. El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su

personal, no contrae relación laboral alguna con la Contraloría General de la República.

e. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.

f. Presentar factura por el suministro ofrecido, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.

g. Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas. (Art. 50 de la Ley 789 de 2002).

h. Informar oportunamente a la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

i. Las demás requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del suministro prestado.

b. Expedir la certificación del suministro a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.

c. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

d. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

5.6 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una

suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar.

5.7 MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

5.8 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

La Gerencia Departamental Colegiada Guaviare podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal. El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato la Gerencia Departamental de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

5.9 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Gerencia Departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

5.10 CADUCIDAD

La Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

5.11 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental de la CGR.

5.12 GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la forma de pago, la naturaleza del objeto contractual y que el valor del mismo se encuentra dentro de la modalidad de selección de la mínima cuantía, no se considera necesaria la exigencia del otorgamiento de mecanismos de cobertura (pólizas), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.13 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP de la comunicación de la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

El incumplimiento de las obligaciones del contratista referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

5.14 LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

San José del Guaviare, Marzo 04 de 2016


ELENA PATRICIA LOPEZ RODRIGUEZ
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Guaviare

*Proyecto: Liliana Calderón Gómez – Auxiliar Administrativo G. 03 Apoyo Procesos Contractuales
Revisó: Guillermo Barbosa Tumago – Profesional Universitario G. 01 - Junta de Adquisiciones Nivel Desconcentrado – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare
Aprobó: Junta de Adquisiciones Nivel Desconcentrado – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare*

ANEXO No. 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Gerencia Departamental Colegiada Guaviare
Calle 8 No. 24-169 Barrio 20 de Julio
San José del Guaviare

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. GUV – MC 001 de 2016

El suscrito, obrando en representación de la empresa _____ (o en nombre propio) ofrezco contratar con la Contraloría General de la República, el suministro de gasolina corriente y lubricantes para el funcionamiento de la Camioneta Jeep Cherokee Station de placas OJG-626 modelo 2001 cilindraje 4700 color beige y Automóvil Corsa placa OBF 872 modelo 2005 cilindraje 1400 color plata escuna asignados a la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en la invitación.

PROPUESTA BASICA

El valor total de la propuesta es de: \$ _____, M/cte, incluido IVA.

Plazo de ejecución. A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República, se suministrará de acuerdo a la necesidad del contratante y se dejará registro del suministro, hasta agotar el valor contratado, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2016.

Dejo constancia de lo siguiente:

1. Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la presente invitación.
2. Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o

26

incompatibilidad según lo señalado en los artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Que manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.

3. Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.

4. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto y obligaciones del contrato durante el tiempo estipulado para ello.

5. Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quién se reserva el derecho de confirmar esta información.

6. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que manifiesto que durante los últimos dos (2) años no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.

8. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.

9. Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos de la Invitación Pública, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

10. Que la oferta estará vigente por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

11. Manifiesto que si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en la Invitación Pública.

12. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

13. Que para determinar el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo Electrónico: _____
NIT: _____

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Documento identificación

Número de Folios de la propuesta: _____

**ANEXO 2
MODELO PROPUESTA ECONOMICA**

La propuesta económica es:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Gasolina – (Gasolina corriente)	Galón	195		
2	Aceite para motor a gasolina 20W50	Galón	3		
3	Líquido refrigerante para radiador	Galón	5		
SUBTOTAL					
IVA ____% (Si es el caso)					
TOTAL					

El valor total de la propuesta es de: \$ _____ M/cte incluido IVA.

Plazo de ejecución. A partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal del contrato por parte de la Contraloría General de la República, se suministrará de acuerdo a la necesidad del contratante y se dejará registro del suministro, hasta agotar el valor contratado, en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2016.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
Documento identificación

ANEXO 3

CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las condiciones técnicas establecidas en este documento durante la ejecución del contrato.

1. OBJETO A CONTRATAR

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, está interesada en contratar el suministro de gasolina corriente y lubricantes para el funcionamiento de la camioneta jeep cherokee station de placas ojg-626 modelo 2001 cilindraje 4700 color beige y automóvil corsa placa obf 872 modelo 2005 cilindraje 1400 color plata escuna de propiedad de la contraloría general de la república asignados a la gerencia departamental colegiada guaviare

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Garantizar el suministro de gasolina corriente y lubricantes para los vehículos Camioneta JEEP Cherokee Station de Placas OJG-626 Modelo 2001 Cilindraje 4700 Color Beige y Automóvil Corsa Placa OBF 872 Modelo 2005 Cilindraje 1400 Color Plata Escuna de la Contraloría General de la República, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos, cuando así se requiera, de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.

- Cotizar el galón de gasolina corriente a valor unitario incluida la sobretasa, precios actuales, de acuerdo con lo decretado por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía.

Nota: Modificación al precio por galón de gasolina. En caso de ser contratado, el precio por galón, solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

- Disponer en la estación de servicio como mínimo con dos (2) islas y un (1) surtidor para Gasolina Corriente en la ciudad de San José del Guaviare - Guaviare.

- El proveedor deberá estar ubicado a no más de 1 kilómetro del casco urbano y deberá cumplir todos los requisitos para garantizar la calidad y el volumen del producto.
- El proveedor deberá contar con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice condiciones de calidad, de medida y de transparencia.
- Efectuar pruebas de laboratorio a los combustibles suministrados, sin costo alguno para la Gerencia Departamental, cuando este lo requiera.
- Garantizar y certificar la debida calibración de los surtidores y registradoras.
- Garantizar que el personal que prestará el suministro, será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare – Contraloría General de la República.
- Dotar a su personal de los elementos óptimos necesarios para la prestación adecuada del suministro.
- El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con la Gerencia Departamental Colegiada Guaviare, ni con la Contraloría General de la República.

El proponente ACEPTA las CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS, manifestación que es suficiente para la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

Firma

Nombre del Representante Legal: _____

Cédula de ciudadanía: _____

NIT.: _____